

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 151
(22/02/2023)**

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de concurso de méritos abierto CM 001 de 2023

El rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

Que es función del Rector, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que la Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida con la formación e investigación tecnológica, orientada a la excelencia académica, que propicia el desarrollo integral, ético y creativo de las personas, con pertinencia social, de tradición y estrecha relación con el sector empresarial, una organización que aprende y asume retos permanentes para la transformación de vidas y territorios desde el conocimiento y para el desarrollo sostenible, relacionada nacional e internacionalmente, que contribuye a la construcción de sociedad con inclusión y equidad.

Que para el desarrollo de su objeto social, la Institución se organiza administrativamente por procesos y dependencias, entre estos, se encuentra el proceso de apoyo de Gestión de Recursos Físicos liderado por la Vicerrectoría Administrativa, y que tiene como objetivo principal administrar los bienes de la Institución y mantener su infraestructura en condiciones adecuadas para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de la misión de la institución, así mismo busca el correcto funcionamiento de los bienes y equipos instalados o colocados en la infraestructura física para la operatividad administrativa y educativa del campus universitario como se ilustra a continuación:

Tradición - Transformación - Innovación

SC 7134-1



Resolución 012512 del MEN. 29 de junio de 2022 - 6 años.
Calle 73 No. 73A - 226, Vía El Volador
Apartado aéreo: 6564 / Línea única de atención: 604 448 0520 / Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Que desde el Plan de Desarrollo 2019 – 2022, la institución identificó necesidades en materia de infraestructura, tecnología e innovación, por lo que se propuso crear un parque tecnológico llamado Parque Tech, con el propósito de concentrar la producción científica del entorno interno y externo, de manera coherente y efectiva, para generar un mayor impacto en la sociedad a nivel regional, nacional e internacional.

Que la Institución concibe a PARQUE TECH como el lugar para impulsar todas las iniciativas relacionadas con Big Data, inteligencia artificial, internet de las cosas, blockchain, drones, robótica, impresión 3D, soft skills, ética y desarrollo sostenible en la Industria 4.0, con el fin de mejorar los perfiles profesionales y las oportunidades de docentes, investigadores, estudiantes, profesionales, servidores públicos, emprendedores y ciudadanos.

Que Parque Tech se integra con los objetivos del plan de desarrollo de la alcaldía 2020-2023 y la visión de Medellín como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación pues se suma a los 21 Centros del valle del software que hacen parte del programa 3.1.2.1 del plan de desarrollo local que tiene como objetivo principal transformar la vocación económica de la ciudad de Medellín propiciando la creación de emprendimientos y empresas de base tecnológica y el desarrollo de nuevas tecnologías, aprovechando la oferta existente del ecosistema CTI+E de la ciudad y sumando nuevas capacidades, que permitan la transición de los negocios hacia la dinámica de la Cuarta Revolución Industrial, reactivando la economía del territorio y logrando un posicionamiento competitivo a nivel global, para alcanzar mayores ventas y exportaciones desde la ciudad. Para ello, el programa contempla el uso, mejoramiento y equipamiento de la infraestructura educativa.

Que la puesta en marcha del proyecto PARQUE TECH implicó diferentes acciones dentro de las cuales se destaca la construcción de la obra civil del edificio y el desarrollo de obras complementarias, los cuales se dividieron en fases de acuerdo con los recursos disponibles y en atención a la complejidad del proyecto.

Que la Institución adelantó los estudios y diseños para la construcción de un bloque de 3.703 m² de área construida a 5 niveles por una arquitectura en L como se ilustra:

CUADRO DE AREAS EDIFICIO DE INVESTIGACION Y EXTENSION BLOQUE 3A			UNIDAD
PISO 1	AULAS O LABORATORIO	214,34	M2
	UNIDADES SANITARIAS	57,79	M2
	CUBICULOS DE ESTUDIO	22,03	M2
	CIRCULACION VERTICAL	62,60	M2
	CIRCULACIÓN HORIZONTAL	194,18	M2
	CUARTOS TÉCNICOS	53,37	M2
	TOTAL PISO 1	604,31	M2
PISO 2	AULAS O LABORATORIO	228,33	M2
	UNIDADES SANITARIAS	57,79	M2
	CUBICULOS DE ESTUDIO	22,03	M2
	CUARTOS TÉCNICOS	53,37	M2
	CIRCULACION VERTICAL	62,60	M2
	CIRCULACIÓN HORIZONTAL	218,74	M2
	AREA DE BIENESTAR	140,70	M2
	TOTAL PISO 2	783,56	M2
PISO 3 A PISO 5	AULAS O LABORATORIO	357,35	M2
	UNIDADES SANITARIAS	57,79	M2
	CUBICULOS DE ESTUDIO	22,03	M2
	CIRCULACION VERTICAL	62,60	M2
	CIRCULACIÓN HORIZONTAL	218,74	M2
	CUARTOS TÉCNICOS	53,37	M2
	TOTAL CADA PISO	771,88	M2
CUBIERTA	CUBIERTA	839,28	M2
ÁREA TOTAL:		3703,51	M2



Que en el año 2019 se adelantó la licitación pública N° 002 de 2020 mediante la cual se contrató “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL BLOQUE PARQUE TECH Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO”, el cual ya finalizó su ejecución y que tenía dentro de su alcance las acciones preliminares, retiros y demoliciones, movimientos de tierra de manera manual y a máquina, vaciados en concreto para las fundaciones tanto de pilas, vigas, muros de contención y losas, mampostería, suministro e instalación de redes eléctricas de la etapa A, iluminación de la etapa A y apantallamiento, redes hidráulicas, ascensores, impermeabilizaciones y pisos de losas en la etapa A.

Que posteriormente, se adelantó la Licitación Pública No. 001 de 2021, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL BLOQUE PARQUE TECH Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO” la cual tenía dentro de su alcance las acciones preliminares, retiros y demoliciones, movimientos de tierra de manera manual para proceso urbanísticos, vaciados en concreto para las losas y plazoletas urbanas, mampostería y revoque, suministro e instalación de redes eléctricas generales, suministro e instalación de redes de voz y datos, iluminación general e iluminación urbana, ajustes en redes hidráulicas, instalación de fachada verde posterior e instalación de fachada en 2 puntos fijos en lamina microperforada, suministro e instalación de cubiertas de puntos fijos, perfilería metálica y ventanería, pisos de losas y plazoleta principal.

Que actualmente se encuentra pendiente, la contratación y ejecución de la fase III del proyecto que implica el desarrollo de actividades preliminares y replanteo, implementación de redes (eléctricas, voz y datos), adecuación de aulas especializadas con redes de gases y sistema de refrigeración y extracción, obra

blanca para pisos de la cubierta y losas urbanas, carpintería metálica en pasamanos, adecuación de fachada principal en la lámina microperforada y material vegetal, instalación de pergolas, sistemas de mantenimientos posteriores, urbanismo principal y posterior, cerramiento perimetral, entre otros.

Que, en consonancia con lo anterior, durante el proceso de construcción del Plan de Desarrollo Institución 2023 – 2026, “Tradición, Transformación e Innovación” se identificaron diferentes necesidades dentro de las cuales se resaltan algunas relacionadas con el mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente para el cumplimiento de los cometidos institucionales, razón por la cual, se planteó bajo la dimensión estratégica de investigación “CIENCIA Y CONOCIMIENTO CON PROPÓSITO” y la dimensión estratégica misional “UNA ORGANIZACIÓN ÁGIL E INSPIRADORA”, los proyectos que se benefician por la ejecución de esta obra, así:

Proyecto: Conocimiento en acción para la transformación de vidas y territorios.

Objetivo general: Consolidar una agenda propia de ciencia, tecnología, innovación y extensión, articulada a las agendas nacionales e internacionales para aportar a la calidad y transformación de vidas y al desarrollo sostenible en sus zonas de influencia

Objetivo específico: Propiciar un ecosistema institucional de ciencia, tecnología, innovación y extensión soportado en la estrategia Parque Tech, a través de un modelo de transferencia de conocimiento y tecnología para impactar positivamente los diferentes sectores y comunidades de interés

Proyecto: Campus Verde, Inteligente e Inclusivo.

Objetivo general: actualización de los recursos físicos y tecnológicos de acuerdo con los planes maestros de infraestructura y tecnología en concordancia con las misiones institucionales.

Objetivo específico: fortalecer la infraestructura física de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas en el marco del modelo de un Campus Verde, Inteligente e Inclusivo.

Indicadores de resultado	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Total
Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura física a 2030.	0	10%	20%	30%	60%	60%

Objetivo específico: fortalecer la infraestructura tecnológica de la Institución para apoyar las actividades académicas y administrativas orientadas a un campus inteligente.

Indicadores de resultado	Línea base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026	Meta Total
Porcentaje de implementación del plan maestro de infraestructura tecnológica.	0%	25%	50%	75%	100%	100%
Número de desarrollos para ambientes virtuales inmersivos.	0	1	3	3	3	10

Que, con la consecución de esta meta, la Institución logrará generar nuevos espacios académicos para el confort de las diferentes actividades académicas en pregrado y posgrado, bienestar e investigación.

Que actualmente, la Institución viene adelantando un proceso licitatorio 001 de 2023 para seleccionar el contratista que realizará CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL BLOQUE DE PARQUE TECH Y ZONAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, y es por ello que se hace necesario dar inicio a la convocatoria al concurso abierto de méritos para realizar la selección del contratista para la respectiva interventoría.

Que, de acuerdo con lo anterior se procederá a dar cumplimiento a las disposiciones legales que permitan dar inicio al proceso de contratación para la INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA TERCERA FASE DEL BLOQUE PARQUE TECH PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.

Que conforme a lo anterior la Vicerrectora Administrativa presentó la necesidad de contratar la “INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL BLOQUE DE PARQUE TECH Y ZONAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO”.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la Institución es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar el proveedor para ejecutar dichos servicios, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente concurso de méritos asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$280.577.259) IVA INCLUIDO.**

Que el presente proceso de selección está amparado bajo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2084 del 22 de febrero de 2023, expedido por la Dirección Financiera.

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de Concurso de Méritos, definido en el artículo 2°, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015

Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidos por la Vicerrectoría Administrativa, y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con base en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron solicitudes para limitación de convocatoria a Mipymes Departamento de Antioquia, por lo que NO se limitó el proceso a Mipymes del Departamento de Antioquia, según consta en acta publicada por la Institución en fecha del 20 de febrero de 2023.

Que, conforme a lo anterior, el presente proceso no será limitado a Mipymes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. CM 001 de 2023, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA

TERCERA FASE DEL BLOQUE DE PARQUE TECH Y ZONAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.”

ARTÍCULO SEGUNDO. El trámite que debe seguirse es el de Concurso de Méritos Abierto, conforme a las normas de contratación pública.

ARTÍCULO TERCERO. Las direcciones de contratación donde se pueden consultar los pliegos y los estudios previos, serán las siguientes:

Dirección Página: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Toda correspondencia por escrito deberá ser enviada al módulo mensajes de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> [SECOP II](#).

ARTÍCULO CUARTO. El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$280.577.258) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO QUINTO. Que el Cronograma de la contratación será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, publicación del prepliego de condiciones y documento de estudios previos.	13 de febrero de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para observaciones al prepliego de condiciones.	Del 13 hasta las 5:00 pm del 20 de febrero de 2023.	en módulo de mensajes del secop II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Solicitud de limitación a Mipymes	Hasta las 04:00 pm 20 de febrero de 2023	en módulo de mensajes del secop II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Visita al sitio de la obra	El 20 de febrero a las 10:00 a.m.	El lugar de encuentro para el recorrido será la oficina de mantenimiento de la Institución universitaria pascual bravo (Calle 73 #73 ^a -226- Bloque 9, primer piso). Solicitar ingreso menos tres días hábiles de anticipación al correo electrónico infraestructura@pascualbravo.edu.co
Respuesta a observaciones al prepliego de condiciones.	El 22 de febrero de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	El 22 de febrero de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para observaciones al pliego de condiciones.	Hasta las 5:00 pm del 23 de febrero de 2023	en módulo de mensajes del secop II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	El 24 de febrero de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	El 24 de febrero de 2023	Si hay lugar a realizar adendas que modifiquen el pliego de condiciones, éstas podrán ser expedidas hasta máximo un (1) día hábil antes de la fecha prevista de cierre. www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha límite para la entrega de propuestas - Cierre del proceso	Hasta las 8:00 am del 28 de febrero de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Acta de apertura de la propuesta técnica.	Hasta las 8:01 am del 28 de febrero de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Periodo de verificación y evaluación de las ofertas	Desde el 28 de febrero hasta el 02 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe de verificación y evaluación y solicitud de subsanación y/o aclaración de requisitos	El 02 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar y/o aclarar requisitos.	Hasta las 5:00 pm del 07 de marzo de 2023	en módulo de mensajes del secop II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe de evaluación ajustado a observaciones y subsanaciones	El 09 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria de desierto.	El 10 de marzo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
--	------------------------	--

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria A Veedurías Ciudadanas: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Designar de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador del proceso de Concurso de Méritos No. CM 001 de 2023, el cual estará integrado por:

- Componente jurídico: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces, acompañada del Abogado de apoyo a la gestión jurídica.
- Componente Técnico: Vicerrectora Administrativa acompañada de los arquitectos de apoyo.
- Componente Administrativo y financiero: Directora Administrativa de la Dirección Financiera, acompañada del profesional de apoyo.

ARTÍCULO OCTAVO. Ordenar la publicación en la página Web de la institución www.pascualbravo.edu.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2023.

Original firmado

JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Laura V. Giraldo Londoño Abogada - Contratista de apoyo	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: